

Anexo:

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-576-APN-CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Sede Central.

1. Evaluación de los déficits y las recomendaciones:

1. 1. Compromisos:

Compromiso N° 1: Concretar las acciones previstas para el desarrollo de actividades de investigación en áreas específicas de la disciplina, asegurando la participación de docentes que cuenten con carga horaria suficiente y de alumnos de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración la institución informa que en la convocatoria realizada en 2020 se aprobaron los siguientes proyectos de investigación: "Aplicación del Modelo de Capital Asset Pricing Model en la determinación del costo de oportunidad en el análisis de los estados financieros de entidades argentinas, entre los años 2012 y 2020" (2021-2023); "La importancia de las Normas Internacionales de Auditoría en los procedimientos que debe seguir el auditor en el desarrollo de su trabajo" (2021-2023); "Las Normas contables para las Pequeñas y Medianas Empresas, su aplicabilidad en Argentina" (2021-2023); y "Los Sistemas de Gestión y la Contabilidad" (2021-2023).

De acuerdo con lo consignado en CONEAU Global en estas actividades participan 5 docentes de la carrera que cuentan con 10 horas específicas (aprobadas mediante la Resolución Rectoral N° O-24-20) y 5 alumnos. Con respecto a su formación, 1 docente es Magíster y 4 cuentan con título de grado. Se presenta la Resolución Rectoral N° O-25-20 que aprueba la asignación de becas de formación doctoral a estos 4 docentes y la asignación de becas de estudio a los 5 alumnos. Entre los resultados de los proyectos se informan 4 participaciones en seminarios de la Universidad. Además, se presentan la Resolución Rectoral N° R-14-20 que aprueba el Reglamento de los Grupos y Equipos de Investigación y el plan de Doctorado de uno de los docentes que participa en la investigación.

Cabe mencionar que la institución informa que los 4 proyectos tienen un desarrollo interse-des, con la participación de docentes y alumnos de las sedes Río Grande y San Francisco.

Además, se informa que continúan vigentes los proyectos denominados "Costos competitivos - Impactos de la Gestión Digital" y "Percepciones, conductas y expectativas de los gerentes de empresas vitivinícolas en Rumania, Argentina y Moldavia en relación a la utilización de prácticas de desarrollo sustentable y el uso de tecnologías más modernas de elaboración". Se informa que el primer proyecto registró 2 participaciones en congresos y el otro, una presentación en una Jornada de la Universidad. Cabe mencionar que se incluye otro proyecto como vigente en el que no participan docentes de la carrera.

Por otro lado, la institución presenta información que había sido omitida en la instancia anterior sobre proyectos de investigación ya finalizados. De acuerdo con lo consignado en las fichas de CONEAU Global, se observa que 4 de ellos se desarrollaron entre 2009 y 2011 y otros 4 entre 2013 y 2014. Uno de ellos se extendió desde 2014 hasta 2016. De estos 9 proyectos, 7 están integrados por 1 docente y los otros 2, por 2 docentes. Como resultados, se consignan 7 publicaciones de informes sin arbitraje que se encuentran en el Repositorio de la UCES, 2 publicaciones en revistas con arbitraje (una es una Revista de la Universidad), la publicación en 1 capítulo de un libro y 2 participaciones en congresos. Cabe señalar que se incluyen otras 4 actividades finalizadas que no contaron con la participación de docentes de la carrera.

Evaluación:

En la instancia previa de evaluación se observó que la investigación era escasa, los proyectos no registraban resultados y se consideró que el plan de mejoras presentado por la institución era adecuado para subsanar el déficit. El plan preveía impulsar una convocatoria a docentes y alumnos con el objetivo de desarrollar proyectos de investigación en temáticas de la disciplina, la asignación de dedicaciones específicas y el otorgamiento de 5 becas doctorales a los docentes.

A partir de la información presentada en el Recurso de Reconsideración, se observa que los 4 nuevos proyectos de investigación desarrollados en el marco del plan de mejoras evaluado oportunamente son pertinentes y se encuentran integrados por docentes de la carrera con dedicaciones para el desarrollo de estas actividades. Sin embargo, se observa que cuentan con un incipiente desarrollo ya que comenzaron en 2021 y que los resultados de los proyectos son participaciones en jornadas realizadas por la propia Universidad.

Asimismo, los otros 2 proyectos vigentes que ya venían desarrollándose aún tampoco presentan resultados destacados.

Con respecto a la nueva información sobre proyectos ya finalizados, se considera que si bien abordan temáticas vinculadas a la disciplina, en la gran mayoría de ellos participó 1 docente y los resultados son escasos, predominando trabajos e informes finales disponibles en el repositorio de la Universidad. Además, se observa que estos proyectos se desarrollaron entre 2009 y 2014. Entre 2015 y 2020 el desarrollo fue escaso, como fuera señalado en el juicio que genera el presente compromiso, y a partir de 2021 comienzan a implementarse los proyectos previstos en el plan de mejoras. Por lo tanto, se considera que el desarrollo de la investigación anterior es escaso y que lo nuevo es de reciente implementación, por lo que el impacto en la carrera y la producción de conocimiento se verá en el mediano plazo.

Por lo expuesto, se concluye que el déficit no fue subsanado aún, si bien se encuentra en vías de ser atendido a partir de las acciones previstas en el plan de mejoras oportunamente evaluado. Las acciones mencionadas en el Recurso de Reconsideración no permiten modificar el juicio establecido en la instancia de evaluación anterior.

Compromiso N° 2: Implementar las acciones previstas para el desarrollo de actividades de extensión, asegurando la participación de alumnos y docentes de la carrera que cuenten con carga horaria suficiente.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración la institución informa que durante 2020 se comenzaron a desarrollar 3 actividades de extensión. Una de ellas se denomina "Programa Simulación Actuación Profesional (SAP)" y se informa que es parte de la actividad "SER UCES" que fuera evaluada en la instancia previa. Como fuera analizado oportunamente, el "SER UCES" tiene como objetivo el asesoramiento contable jurídico gratuito a la comunidad. En este sentido, se informa que el "SAP" se realiza en el marco de la asignatura Habilitación Profesional a través del análisis de las consultas recibidas y la elaboración de propuestas de respuestas. Otro de los proyectos de extensión se denomina "Relevamiento de cooperativas" y consiste en una colaboración con la Asociación Civil Trabajando por la Economía Social cuyo objetivo es la búsqueda y el procesamiento de información obtenida

del INAES y de la AFIP sobre cooperativas cuyas matrículas se encuentren caídas para la elaboración de informes de seguimiento y su difusión pública. Se indica que es un trabajo de cátedra. Por último, se informa que también en colaboración con la Asociación Civil Trabajando por la Economía Social se realiza el proyecto denominado "Relevamiento y análisis de empresas judicializadas recuperadas" cuyo objetivo es el procesamiento de datos y el análisis de los expedientes de empresas recuperadas para su difusión pública. Se informa que en esta actividad se realiza en el marco de una asignatura. Cabe mencionar que la institución informa que las 3 actividades se continuarán desarrollando en 2021.

Además, se encuentran vigentes las actividades evaluadas oportunamente, "SER UCES" y el curso-taller de gestión administrativa contable destinado a cooperadoras escolares por intermedio de la Municipalidad de Tigre.

Se informa que en estas actividades participan 9 docentes de la carrera. Sin embargo, se observa que sólo 4 de ellos informan dedicaciones específicas para su desarrollo, 2 con 10 horas y 2 con 2 horas. Se presenta la Resolución Rectoral N° O-24-20 que aprueba la designación de dos docentes de la carrera, con dedicación específica de 10 horas semanales para el desarrollo de las actividades de extensión. Además, en las actividades participan 24 alumnos.

Por último, se presentan la Resolución Decanal N° 6/21 que aprueba la carta de convocatoria anual para los proyectos de extensión para todas las sedes y la Resolución Rectoral N° O-25-20 que aprueba la asignación de becas de estudio a 2 alumnas de la carrera que participan en actividades de extensión.

Evaluación:

En la instancia previa de evaluación se observó que la extensión era escasa, no tenía como objetivo la intervención en la comunidad y la participación de docentes y alumnos era insuficiente. La carrera presentó un plan de mejoras que se consideró adecuado para subsanar el déficit, mediante el cual preveía el desarrollo de proyectos de extensión que tenían como objetivo la vinculación de la carrera con la comunidad en la que está inserta así como la participación de alumnos y docentes con dedicaciones específicas para el desarrollo de estas actividades.

A partir de la información presentada en el Recurso de Reconsideración, se observa que si bien las 3 actividades que se comenzaron a desarrollar en 2020 son actividades

curriculares, constituyen proyectos de extensión ya que tienen objetivos de vinculación con la comunidad en que la carrera está inserta y cuentan con un desarrollo continuo. Además, en las actividades participan docentes que cuentan con dedicaciones para su desarrollo y alumnos. Por lo tanto, se considera que la institución presenta nueva información que permite subsanar el déficit y modificar el juicio establecido en la instancia de evaluación anterior.

Compromiso N° 3: Realizar las acciones de capacitación del personal de apoyo.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración la institución informa que en 2019 el personal de apoyo recibió capacitación en el sistema SIGEFA, en seguridad de oficinas y seguridad laboral y que durante 2020 se realizaron capacitaciones en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) y en planificación y gestión institucional.

Evaluación:

En la instancia anterior de evaluación se observó que el personal de apoyo no recibía capacitación. Al respecto, la institución informó que el personal se capacitaba en el sistema SIGEFA y procesos administrativos y se consideró que era necesario continuar impulsando la capacitación para subsanar el déficit.

A partir de la información brindada en el Recurso de Reconsideración se observa que las capacitaciones realizadas durante 2019 y 2020 en sistemas administrativos y de gestión, SIED y planificación y gestión institucional son adecuados. Por lo tanto, se considera que las acciones realizadas de capacitación del personal de apoyo son suficientes para subsanar el déficit y modificar el juicio establecido en la instancia previa de evaluación.

Compromiso N° 4: Fortalecer los mecanismos de apoyo académico a fin de mejorar la retención de alumnos en los primeros años de la carrera e incrementar el número de graduados.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración la institución informa que durante 2020 y comienzos de 2021 se desarrollaron una serie de actividades de apoyo académico impulsadas por la UOE en el marco del Programa de Tutorías, que fuera evaluado en la

instancia previa de evaluación. Entre ellas se encuentran la presentación del Programa entre los alumnos ingresantes a la carrera, el fortalecimiento del seguimiento semanal de los ingresantes que presentaron inconvenientes, la comunicación con los alumnos de todos los años que registran ausencias reiteradas, el contacto con los alumnos en condiciones de egresar y la realización de informes de seguimiento cualitativos y cuantitativos. Además, se presenta la Resolución Rectoral N° O-26-20 que aprueba la designación de 4 docentes de la carrera con una dedicación de 4 horas semanales para el desarrollo de tareas de tutorías.

Por otro lado, la institución actualiza los datos de los alumnos en CONEAU Global y a partir del cuadro de cursantes por cohorte, se observa que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 44%. A partir del cuadro de graduados por cohorte, se observa que se graduó el 17% de los cursantes de las cohortes 2009-2012. Cabe mencionar que la institución destaca los avances en graduación de las cohortes 2013-2015. De su análisis, se observa que se graduó el 13%.

Evaluación:

En la instancia anterior de evaluación se observó que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2014-2016 fue de 47% lo que se consideró alto y que se había graduado el 16% de los cursantes de las cohortes 2009-2012, lo que se consideró bajo. Si bien la institución contaba con mecanismos de apoyo, estos eran de reciente implementación por lo que no se evidenciaba un impacto y se consideró necesario que la institución profundice las acciones iniciadas para subsanar el déficit.

A partir de la información presentada en el Recurso de Reconsideración se observa que si bien la institución ha avanzado en la profundización de las acciones de seguimiento y apoyo de alumnos, estos son recientes y aún no produjeron un impacto en la cantidad de egresados y en la disminución del abandono.

Por lo expuesto, se concluye que el déficit no fue subsanado aún, si bien se encuentra en vías de ser atendido a partir de las acciones previstas en el plan de mejoras oportunamente evaluado. Las acciones mencionadas y su impacto en los datos de los alumnos informados no permiten modificar el juicio establecido en la instancia de evaluación anterior.

1. 2. Recomendaciones:

1. Realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración la institución informa que entre 2018 y 2019, 10 alumnos de la carrera han participado de intercambios y movilidad estudiantil con universidades europeas.

Evaluación:

En la anterior instancia de evaluación se observó que la institución contaba con convenios para el intercambio y movilidad estudiantil y se recomendó realizar un seguimiento y análisis de su impacto en la carrera. La información brindada en esta instancia sobre 10 alumnos de la carrera que participaron de algún intercambio o movilidad se considera suficiente y permite concluir que la institución realiza un seguimiento de los convenios y los mecanismos de movilidad y que los alumnos de la carrera acceden a ellos. Por lo tanto, la información presentada permite modificar el juicio establecido en la instancia anterior.

2. Incrementar el dictado de capacitaciones de actualización disciplinar, con el objetivo de continuar fortaleciendo la formación del cuerpo académico.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración la institución informa que en abril de 2020 comenzó a dictar la Diplomatura en Normas Internacionales de Información Financiera (aprobada mediante la Resolución Rectoral N° DS-01/20) que cuenta con una carga horaria total de 150 horas y se desarrolla en la modalidad a distancia. Además, se informa que se asignaron becas de estudios para la realización de la Diplomatura a 7 docentes y 3 graduados de la carrera.

Evaluación:

En la instancia anterior de evaluación se recomendó incrementar el perfeccionamiento en el área profesional específica y la institución previó el dictado de Diplomaturas y cursos de actualización disciplinar destinados a los docentes de la institución así como el otorgamiento de becas.

En esta instancia la institución informa que comenzó el desarrollo de una Diplomatura en Normas Internacionales de Información Financiera que se considera pertinente. Asimismo, otorgó becas a docentes y graduados que se consideran adecuados. De todas maneras, si bien el desarrollo de esta actividad es destacable, es una capacitación en una temática específica y no se informan otras actividades y planificaciones de actualización disciplinar que aborden otras temáticas y que incluyan a mayor cantidad de docentes.

Por lo expuesto, si bien se observa que la institución ha realizado avances, las acciones mencionadas no son suficientes para incrementar el dictado de capacitaciones de actualización disciplinar, con el objetivo de continuar fortaleciendo la formación del cuerpo académico.

3. Promover la formación de docentes de la carrera en posgrados vinculados con áreas específicas de la disciplina.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración la institución presenta la Resolución Rectoral N° C-01-21 que aprueba el plan de estudios de la Maestría en Tributación. Además, se presenta la Resolución Rectoral N° O-25-20 mediante la cual aprueba la asignación de becas doctorales a 4 docentes de la carrera y el plan doctoral de un docente, que también fueron incorporadas y analizadas en el Compromiso N° 1.

Evaluación:

En la instancia previa de evaluación se observó que, si bien el 49% del cuerpo académico contaba con formación en posgrado, la mayoría de los posgrados no referían a temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se recomendó profundizar la formación de posgrado en áreas específicas. En respuesta a la recomendación, la institución previó acciones como el ofrecimiento de becas para el Doctorado en Ciencias Empresariales y Sociales que se dicta en la Universidad, el dictado de una Maestría en Tributación y la asignación de becas de estudios y doctorales a docentes.

La institución ha otorgado becas doctorales a 4 docentes para la realización del Doctorado en Ciencias Empresariales y Sociales que se dicta en la Universidad, lo que se

considera adecuado. Respecto a la Maestría en Tributación, se ha aprobado su plan de estudios, pero aún no fue presentada ante la CONEAU para evaluación.

Se considera que se presenta nueva información que da cuenta de las acciones realizadas para promover la formación en posgrados en áreas específicas de la disciplina lo que permite cambiar el juicio establecido en la instancia anterior. Se sugiere continuar fortaleciendo estas acciones.

4. Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración la institución informa que se incorporó la suscripción a la plataforma e-libro que incluye una gran cantidad de títulos específicos en la disciplina.

Evaluación:

En la instancia anterior de evaluación se recomendó incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina al material para investigación.

En esta instancia se observa que la suscripción a la plataforma e-libro permite acceder a una cantidad de títulos específicos en la disciplina que resultan adecuados para la consulta, el estudio y el desarrollo de proyectos de investigación. El conjunto del material evaluado en la instancia previa, su actualización y la incorporación de la nueva suscripción, permiten concluir que la institución cuenta con material bibliográfico suficiente para el desarrollo de la investigación. Por lo expuesto, se modifica el juicio establecido en la instancia anterior.

2. Conclusión

Los déficits que dieron origen al Compromiso N° 1 y al Compromiso N° 4 aún no fueron subsanados, si bien se encuentran en vías de ser atendidos a partir de las acciones previstas en los planes de mejoras oportunamente evaluados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-34487596-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.